



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2005.

**RES. PRES. N° 11/2005**

**VISTO:**

La Actuación N° 1698/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 168/2005, el Dr. Germán Garavano, en su carácter de Consejero y de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia ordinaria compensatoria de la feria judicial de julio de 2004, para los días 21 al 25 de febrero de 2005 inclusive, en los términos del art. 28.1 del Reglamento Interno (Res. N° 363/03).

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, al Dr. Garavano le restan usufructuar a la fecha 6 días de la feria judicial de julio de 2004 y 21 días de la feria judicial de enero 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno.

Que el art. 2.2 del reglamento interno establece que las solicitudes de licencia son resueltas por el Consejo de la Magistratura, a su vez la Resolución N° 46/03 delega en la Presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura la facultad de resolver las solicitudes de licencia que no excedan el plazo de veinte días hábiles.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 ° de la Ley,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédese al Dr. Germán Garavano, Vocal del Consejo de la Magistratura y titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N°12, licencia ordinaria compensatoria de la feria judicial de julio de 2004, durante los días 21 al 25 de febrero a de 2005 inclusive.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario a realizarse el 22 de febrero de 2005, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretario de Coordinación y Técnico, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 11/2005.**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires